

MEMORIA JUSTIFICATIVA

Procedimiento: Contrato abierto de servicios, conforme a lo establecido en las instrucciones Internas de Contratación de CONTURSA.

Órgano de contratación: El Director Gerente, en base a las competencias conferidas por el Consejo de Administración.

Denominación del contrato: Contratación de los servicios para la gestión del Sistema Integral de Calidad Turística en Destino (SICTED).

Objeto del contrato: El objeto de este contrato es el servicio de ASESORÍA TÉCNICA EN GESTIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE CALIDAD TURÍSTICA EN DESTINO, SICTED, PARA EL DESARROLLO DEL TRABAJO DEL ENTE GESTOR Y EMPRESAS DEL DESTINO SEVILLA.

Justificación de la necesidad de realizar contratación:

Contursa trabaja en conseguir que la Calidad sea un componente básico y diferenciador de los servicios turísticos que se presten en Sevilla, consiguiendo mejorar la satisfacción de las personas que nos visiten y aumentar su fidelidad, de manera que también podamos realizar labores de promoción en el destino ciudad, con el objetivo de crear prescriptores de la misma, cuando regresen a sus mercados de origen.

Contursa, forma parte de un proyecto de mejora de la calidad de los destinos turísticos promovido por la Secretaría de Estado de Turismo (SET), con el apoyo de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), denominado SICTED (Sistema de Calidad Turística en Destino), que tiene por objeto lograr un nivel de calidad homogéneo en los servicios ofrecidos al turista dentro de un destino turístico, englobando para ello a empresas/servicios turísticos diferentes, con el fin de influir positivamente en la experiencia y satisfacción del turista.

Se trata de un modelo participativo que requiere que las empresas/servicios turísticos adheridos se comprometan con la calidad turística de su destino. Ofrece un plan formativo disponibles en modalidad presencial y online, visitas de asistencia técnica por parte de asesores SICTED, talleres de dudas y soluciones donde se generan amplios debates, grupos de trabajo que desarrollan propuestas de mejora para el destino y evaluaciones que contrastan la adecuación de la empresa/servicio turístico a los estándares de calidad y que culminan en su caso, con la obtención del distintivo Compromiso de Calidad Turística.

El SICTED ofrece los siguientes beneficios para el destino Sevilla:

- Promueve una estructura de gestión permanente (a través de la Mesa de Calidad del destino y del Gestor SICTED), que vela por el incremento de la competitividad de las empresas turísticas del destino.
- Ofrece un nivel de calidad homogéneo en todas las empresas/servicios turísticos.
- Incrementa la satisfacción de los turistas y fomenta la fidelización de los mismos.
- Incrementa la implicación y participación de los empresarios en el desarrollo turístico del destino.
- Participa junto con más de 180 destinos en un proyecto a nivel nacional.

Código Seguro de verificación 5PmetznXnLJPHAJ0FHw4UQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/5PmetznXnLJPHAJ0FHw4UQ==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Javier Torres Morote		FECHA	01/03/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	5PmetznXnLJPHAJ0FHw4UQ==	PÁGINA	1/2
				
5PmetznXnLJPHAJ0FHw4UQ==				

El número de empresas adheridas al Sistema Integral de Calidad Turística del destino Sevilla, gestionado por el Ente Gestor de Congresos y Turismo de Sevilla asciende actualmente a 100, repartidas en todos los ciclos del sistema.

Duración del concurso: 2 años a contar desde la adjudicación del contrato.

Prórrogas del contrato: Doce meses más, a voluntad exclusiva de CONTURSA

Lugar de ejecución del contrato: En los establecimientos turísticos asociados al SICTED.

Importe de Licitación (Importe correspondiente al periodo inicial del contrato, IVA excluido): 30.000,00 €

Importe de Licitación IVA incluido: 36.300,00 €

Importe estimado: (Importe de licitación más el importe correspondiente a las posibles prórrogas y modificaciones del contrato, IVA excluido): 45.000,00 €

Forma y periodicidad de pago: dos facturas anuales.

El plazo de pago será el establecido en el artículo 198.4 de la LCSP. Si la factura no reuniese los requisitos establecidos en la ley o en el presente Pliego podrá ser devuelta por la entidad contratante, no empezando a correr el plazo de pago hasta su correcta presentación ni pudiendo reclamar el adjudicatario cantidad alguna en concepto de demora. Cada factura se hará efectiva siempre que se encuentre correctamente emitida y visada. A efectos de la responsabilidad subsidiaria por deudas tributarias del contratista, éste vendrá obligado a aportar a cada entidad contratante, certificado específico de encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias, emitidos por la Administración tributaria con validez de los doce (12) meses anteriores al pago de cada factura.

Quedando acreditada la necesidad del contrato que se pretende licitar, así como certificando que no se está alterando el objeto del mismo con el fin de evitar la aplicación de las reglas generales de la contratación, y considerando que la prestación de servicios/entrega de suministros tiene autonomía y sustantividad propias, se propone la misma al Órgano de Contratación, por el responsable técnico de la misma.

En Sevilla, a la fecha de la firma digital

Javier Torres Morote
Director
Área de Recursos Humanos
CONTURSA

Código Seguro de verificación 5PmetznXnLJPHAJ0FHw4UQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/5PmetznXnLJPHAJ0FHw4UQ==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Javier Torres Morote		FECHA	01/03/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	5PmetznXnLJPHAJ0FHw4UQ==	PÁGINA	2/2
				
5PmetznXnLJPHAJ0FHw4UQ==				